

RESOLUCIÓN N°132

“POR LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 007 del 9 de julio de 2015 en su artículo 22 literal c, faculta al Señor Rector para suscribir los contratos y expedir los actos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución N° 093 del 27 de abril de 2015, se adscribieron las funciones de Jefe de Presupuesto, al doctor ERNESTO BUENO ESTRADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 13'833.930 de Bucaramanga.

Que la adscripción de funciones al doctor ERNESTO BUENO ESTRADA, Director Financiero se realizó por motivo de la Licencia de Maternidad de la funcionaria HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA, Jefe de Presupuesto (E).

Que la funcionaria HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA, Jefe de Presupuesto (E), se reintegró a sus labores el día 10 de agosto de 2015, fecha en que culminó su Licencia de Maternidad.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dar por terminada la adscripción de funciones de Jefe de Presupuesto, de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, al doctor ERNESTO BUENO ESTRADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 13'833.930 de Bucaramanga, a partir del 10 de agosto de 2015.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

10 AGO. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector (E)

Proyectó: Talento Humano 
Pilar Lombo J.
Revisó: Dirección Jurídica 
31.34.6

